

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ANTONIO TREVÍN LOMBÁN, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

La Ley 29/2011, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo permite en su artículo 36 conceder «ayudas extraordinarias a las víctimas del terrorismo». Desde la promulgación de esta ley hasta la actualidad.

¿Cuántas solicitudes se han presentado; cuántas han sido estimadas; por qué concepto y a cuánto asciende el monto de estas ayudas, desagregada por años?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de agosto de 2016



EL DIPUTADO
ANTONIO TREVÍN LOMBÁN



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

81-l-mas-15

C.DIP 2614 17/08/2016 11:31